

**AUTORIZA INSCRIPCIÓN EN ACTIVIDAD QUE INDICA  
PARA LOS PROFESIONALES DEL INSTITUTO DE  
ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN.**

**RESOLUCIÓN N° 01706/2022**

Santiago, 24 de noviembre de 2022

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el **Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2006**, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 153, de 1981, que establece los estatutos de la Universidad de Chile; en la **Resolución N° 7, de 2019**, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el **Decreto Universitario N° 0015095, de 2021**, que aprueba el nuevo reglamento de contratación de servicios a honorarios en la Universidad de Chile; en el **Decreto Universitario N° 0020975, de 2017**, que crea y reglamenta el Instituto de Estudios Avanzados en Educación; en el **Decreto Universitario N° 004872, de 2022**, que establece el orden de subrogación del cargo de subdirector (a) del Instituto de Estudios Avanzados en Educación; en el **Decreto Exento RA N° 309/3912/2022**, que designa contrata a don Mauricio Pino Yancovic; en el **Decreto Exento N° 0039645/2021**, que establece la prórroga del nombramiento académico de doña Lorena Ortega Ferrand y don Juan Pablo Valenzuela Barros; en los **Decretos Exentos N°s 0039090/2021, 0022022/2022, 0038177/2022, 0039080/2021, 0039978/2021, 0039977/2021 y 0039076/2021**, que autorizan la contratación bajo la modalidad de honorarios de Xavier Vanni Cucurella, María José Opazo Pérez, Sergio Galdames Poblete, Anaís Herrera Leighton, Nicole Bustos Aravena, Claudio Allende González y Danilo Kuzmanic Reyes, respectivamente.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Instituto de Estudios Avanzados en Educación, en adelante el Instituto, tiene por objeto el desarrollo de investigación multidisciplinaria en el campo educacional, con especial atención a los problemas y necesidades del país, por lo que su actividad constituye una efectiva contribución al desarrollo de los procesos educacionales, la formación de docentes a nivel nacional así, como otras funciones en el desarrollo de la investigación, creación, docencia y extensión en el campo de las ciencias de la educación.
2. Que, en dicho contexto, los investigadores don Juan Pablo Valenzuela, doña Lorena Ortega, don Mauricio Pino, don Xavier Vanni, doña María José Opazo, don Sergio Galdames, doña Anaís Herrera, doña Nicole Bustos, don Claudio Allende y don Danilo Kuzmanic, participarán en el *International Congress for School Effectiveness and Improvement ICSEI* (Congreso Internacional para la Eficacia y la Mejora Escolar), que se realizará entre los días 10 a 13 de enero de 2023, en Viña del Mar.
3. Que, el ICSEI es una organización sin fines de lucro que tiene por objeto proporcionar un foro internacional para que se reúnan investigadores, líderes escolares, sostenedores, docentes, diseñadores e implementadores de políticas públicas, profesionales de fundaciones, ONG's y consultores a compartir ideas, promover la investigación y alentar prácticas que mejoren la calidad y la equidad de la educación para todos los niños, niñas y jóvenes, por lo que la actividad descrita se relaciona directamente con el objeto de creación y las actividades que desarrolla el Instituto.
4. Que, los académicos -don Juan Pablo Valenzuela, doña Lorena Ortega y don Mauricio Pino- asistirán al referido Congreso, en el cumplimiento de sus funciones y del desarrollo de los objetivos de creación del Instituto, así como los funcionarios don Xavier Vanni, doña María José Opazo, don Sergio Galdames, doña Anaís Herrera, doña Nicole Bustos, don Claudio Allende y don Danilo Kuzmanic, que asistirán con el mismo objeto y por contemplarse en los respectivos Decretos Universitarios que aprueban su contratación, en particular la cláusula que indica que, por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberá pagarse la inscripción a "*seminarios, congresos...*", en concordancia con lo indicado en el Decreto Universitario N° 0015095, de 2021, que aprueba el nuevo reglamento de contratación de servicios a honorarios en la Universidad de Chile.
5. Que, la actividad descrita en el considerando segundo, contempla un valor que varía según se participe del Congreso en su totalidad -los cuatro días- (incluidos talleres y otras actividades) o si se participa de un solo día o más, sin las actividades adicionales.
6. Que, así las cosas, se ha requerido la inscripción de los académicos e investigadores del Instituto según el siguiente detalle:



Investigador	Días	A pagar
Juan Pablo Valenzuela	completo	\$ 493.000
Xavier Vanni	completo	\$ 493.000
Mauricio Pino	completo	\$ 493.000
María José Opazo	completo	\$ 493.000
Sergio Galdames	completo	\$ 493.000
Anaís Herrera	completo	\$ 493.000
Lorena Ortega	completo	\$ 493.000
Nicole Bustos	2	\$ 256.000
Claudio Allende	1	\$ 128.000
Danilo Kuzmanic	3	\$ 384.000

7. Que, además, existe disponibilidad presupuestaria para cubrir el gasto a realizar, que asciende a la suma de **\$4.219.000 (cuatro millones doscientos diecinueve mil pesos)** asociada a los recursos del "Proyecto Basal FB0003", según consta en certificado de disponibilidad presupuestaria de 21 de noviembre de 2022, adjunto al presente acto administrativo.

8. Que, en razón de lo anterior, corresponde dictar el acto por el cual se autoriza el pago de los montos indicados.

#### **RESUELVO:**

1. Autorízase el pago de la inscripción en el International Congress for School Effectiveness and Improvement ICSEI (Congreso Internacional para la Eficacia y la Mejora Escolar), que se realizará entre los días 10 a 13 de enero de 2023, en Viña del Mar, para los investigadores del Instituto de Estudios Avanzados en Educación, según el detalle indicado en el considerando sexto que a continuación se reproduce:

Investigador	Días	A pagar
Juan Pablo Valenzuela	completo	\$ 493.000
Xavier Vanni	completo	\$ 493.000
Mauricio Pino	completo	\$ 493.000
María José Opazo	completo	\$ 493.000
Sergio Galdames	completo	\$ 493.000
Anaís Herrera	completo	\$ 493.000
Lorena Ortega	completo	\$ 493.000
Nicole Bustos	2	\$ 256.000
Claudio Allende	1	\$ 128.000
Danilo Kuzmanic	3	\$ 384.000

2. Impútese el gasto que implica para el Instituto de Estudios Avanzados en Educación, de la Universidad de Chile, el dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo al Título A, Subtítulo 1, ítem 1.5 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060101 4201 256, del Proyecto Basal FB0003, del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**CARMEN JULIA COLOMA TIRAPEGUI**  
Subdirectora (S)  
Instituto de Estudios Avanzados en Educación

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm